

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **FUNCIONES Y COMPETENCIA**

La Federación Melillense de Pádel, reconocida por la Ciudad Autónoma de Melilla, por orden de 1 de junio de 2000 registrada al número 1469, está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas, figurando en la Sección Tercera con el número 24, es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el desarrollo de las competencias que le son propias, y ejerciendo, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo.

La FMLP ajustará todas sus actuaciones a principios democráticos y representativos, con expresa interdicción de discriminación por motivos sociales, políticos, raciales o religiosos en lo que atañe a personas o entidades.

Las competencias y funciones de la FMLP, se ejercerán en el marco de la planificación y programación de la "Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla", en cuanto a expresión de la política deportiva general de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio de las funciones delegadas de la Federación Española de Pádel.

La FMLP, en general, dirige, gestiona y promociona el deporte del PADEL en la Ciudad Autónoma de Melilla, ajustando su ámbito de competencia al de la Ciudad de Melilla.

Son funciones y competencias de la FMLP dentro de su ámbito territorial:

- Dirigir y ordenar todas aquellas actividades propias de la práctica del deporte del PADEL.
- Desarrollar las normas reglamentarias de aplicación específica a los propios deportistas, así como de las pruebas, competiciones o manifestaciones de este deporte, salvo lo que al respecto pueda disponerse por las autoridades competentes.
- Formación de personal técnico y deportivo especializado, en colaboración, en su caso, con las instancias autonómicas o la FEP.
- Régimen disciplinario, en primera instancia.
- La ejecución, por delegación, de competencias nacionales de la FEP.
- La concepción, diligenciamiento y gestión de las licencias deportivas, de ámbito propio.
- En general todas aquellas que contribuyan al fomento, desarrollo y práctica del deporte del PADEL.
- Las competencias de la FMLP se ejercen sobre los miembros, afiliados, clubes, asociaciones deportivas o entidades relacionadas con el deporte del PADEL, adscritos a la Federación, y cuyo domicilio social se encuentre en la Ciudad de Melilla y quedarán, por tanto, sometidos a su jurisdicción, por lo que precisará de su autorización, la organización de toda clase de campeonatos, concursos, pruebas, eventos, manifestaciones y espectáculos organizados por particulares o entidades sin afán de lucro. Dicha adscripción deberá ser renovada anualmente a todos los efectos.
- La FMLP podrá celebrar convenios para el desarrollo de sus objetivos con la Ciudad Autónoma de Melilla y demás Entes Públicos, cuyo ámbito territorial de actuación no exceda de la Ciudad de Melilla.
- En ningún caso, esta Federación, ni los clubes o asociaciones que la conforman, perseguirán en sus actuaciones ningún afán de lucro.
- Todos los recursos obtenidos se dedicarán a la conservación de los patrimonios propios y a la promoción, organización y dirección del deporte del PADEL.

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **NORMATIVA APLICABLE**

- ✓ Ley 10/1990, del deporte.
- ✓ Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación.
- ✓ Ley Orgánica 3/2013, de protección de la salud y lucha contra el dopaje.
- ✓ Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
- ✓ Real Decreto 1835/1991, de Federaciones deportivas Melillenses.
- ✓ Real Decreto 1591/1992, sobre disciplina deportiva.
- ✓ Real Decreto 2075/1982, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.
- ✓ Real Decreto 849/1993, que regula las prestaciones mínimas del seguro deportivo obligatorio.
- ✓ Orden ECI/3567/2007, reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas.
- ✓ Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario Nº20 de 25/06/1999)
- ✓ Estatutos.
- ✓ Reglamentos internos (Reglamento y Normativa Técnica, Reglamento de Disciplina, etc.).
- ✓ Código de buen gobierno.

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Presidente:	Enrique Díaz-Otero López
Vicepresidente 1º:	Armando Moya Grandal
Vicepresidente 2º:	Gabriel Daniel Muñoz Ruiz
Vicepresidente 3º:	Vanina Lorena Bravo Torcoletti
Asamblea General:	Jose Manuel Calzado Liarte (Estamento Clubes - Real Club Marítimo de Melilla) Daniel Sancha Oña (Estamento Clubes - Club de Padel Spartan Melilla) Daniel Agullo Garcia (Estamento Clubes – Club Habitat Salud y Deporte) Ana Erades Alonso (Estamento Deportistas) Armando Moya Grandal (Estamento Deportistas) Osvaldo Estévez Botello (Estamento Deportistas) Gabriel Daniel Muñoz Ruiz (Estamento Deportistas) Christian L. Volpe Chiesa (Estamento Técnicos) Francisco Javaloy Guerrero (Estamento Técnicos) Enrique Díaz-Otero López (Estamento Jueces y Árbitros)
Comisión Delegada:	Jose Manuel Calzado Liarte (Estamento Clubes - Real Club Marítimo de Melilla) Daniel Sancha Oña (Estamento Clubes - Club de Padel Spartan Melilla) Daniel Agullo Garcia (Estamento Clubes – Club Habitat Salud y Deporte) Ana Erades Alonso (Estamento Deportistas) Gabriel Daniel Muñoz Ruiz (Estamento Deportistas) Enrique Díaz-Otero López (Estamento Jueces y Árbitros)
Secretaria General:	Vanina Lorena Bravo Torcoletti
Junta Directiva:	Enrique Díaz-Otero López (Presidente) Armando Moya Grandal (Vicepresidente 1º) En proceso de Formación
Equipo Administrativo:	Vanina Bravo Torcoletti (Secretaria General) Elena Rodriguez-Colubi Remartinez (Administrativo – Recepcionista) Carmen Portillo Benitez (Administrativo – Recepcionista) Paula Suarez Gomez (Recepcionista) Teresa Guillén Plaza (Recepcionista)
Equipo Técnico:	Christian Volpe Chiesa (Director Técnico) Enrique Diaz-Otero Lopez Francisco Javaloy Guerrero Jose Luis Sanchez-Agesta Manzanares Armando Moya Sos Manuel Javaloy Guerrero Jesus Ramos Olivares

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **CONTRATOS**

En el año 2017 la Federación Melillense de Pádel ha suscrito dos Contratos de Servicios con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Primero mediante Orden de 19/01/2018, registrado al número 2018000185, como adjudicataria del Contrato denominado “Servicio de Atención, Control y Asistencia Técnica de las Instalaciones del Centro de Padel de la Ciudad Autónoma de Melilla” Expediente 7224/2017, por una duración de dos años, prorrogable por otros dos, cuyo importe de adjudicación asciende a 171.819,44 € (ciento setenta y un mil ochocientos diecinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos) desglosado en: Presupuesto 165.211,00 € e IPSI 6.608,44 €, firmado el día 12 de febrero de 2018.

El Segundo mediante Orden de 19/01/2018, registrado al número 2018000185, como adjudicataria del Contrato denominado “Servicio de Mantenimiento Técnico y de Conservación de las Instalaciones del Centro de Padel de la Ciudad Autónoma de Melilla”, Expediente 3910/2017, por una duración de dos años, prorrogable por otros dos, cuyo importe de adjudicación asciende a 72.551,44 € (setenta y dos mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos) desglosado en: Presupuesto 69.761,00 € e IPSI 2.790,44 €, firmado el día 12 de febrero de 2018.

### **CONVENIOS**

En el año 2017 la Federación Melillense de Pádel ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la gestión del Centro Deportivo de Padel de la Ciudad Autónoma de Melilla, gestión que lleva realizando acabo desde el año 2003.

El importe del citado Convenio fue de 50.000,00 € (cincuenta mil euros) cuya vigencia fue desde el 01/01/2017 hasta el 31/07/2017.

### **SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**

En el año 2017, la FMLP ha recibido como subvención de la Ciudad Autónoma de Melilla:

€ 12.600,00	Subvención para el Desarrollo de Eventos Deportivos en la Ciudad de Melilla
€ 65.632,7400	Subvención para Federaciones Deportivas Melillenses
€ 11.799,00	Subvención para el Desarrollo de Programas y Actividades Físicas Saludables y No Competitivas
€ 13.373,91	Subvención para la Asistencia a Competiciones Deportivas desarrolladas fuera de la Ciudad de Melilla.
€ 25.498,63	Dato conocido en el año 2018. Subvención para la Asistencia a Competiciones Deportivas desarrolladas fuera de la Ciudad de Melilla.

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **PRESUPUESTOS**

Presupuesto 2017

Presupuesto 2018

### **CUENTAS ANUALES**

Cuentas Anuales 2017

- Balance de situación 2017
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2017

## **LEY DE TRANSPARENCIA**

### **RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS**

El Presidente de la Federación Melillense de Pádel no percibe ninguna retribución económica por el desempeño de sus funciones.

De igual modo, ningún miembro de la Junta Directiva percibe remuneración alguna por el desempeño de su cargo.